

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se emite el presente dictamen bajo la modalidad de Adjudicación Directa correspondiente a la Obra: **ESTUDIOS DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO DE VEGETACION, ESTUDIOS HIDROLOGICOS, ESTUDIO VIAL, REPORTES SEMESTRAL, VARIAS COMUNIDADES; EL MARQUES, QRO.** Con invitación N°. **PMM-DOP-DESMPAL-037-0-AD-2020**, con aprobación en acta de cabildo **AC/023/2019-2020**, de fecha 04 de Junio de 2020, del fondo DESMPAL para el ejercicio 2020.

En El Municipio, El Marqués, Qro., siendo las 09:00 horas del día 03 de Septiembre de 2020, se levanta el presente dictamen con la finalidad de conocer la revisión detallada de las propuestas recibidas.

Los aspectos tomados en cuenta para la determinación del dictamen de Fallo son los siguientes:

ASPECTOS A VERIFICAR	ANAHI SILVA SÁNCHEZ	ALBERTO OLVERA SANJUAN	OLGA MARÍA SÁNCHEZ DÍAZ
Los recursos técnicos, financieros, además de una experiencia mínima de dos años en el ejercicio de la actividad empresarial en el estado de Querétaro.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Aspectos referentes a la especialidad y capacidad de respuesta, derivado de su experiencia y calidad de entrega final de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Que los contratistas tengan establecida en el Estado de Querétaro la administración principal de su actividad con una antigüedad mínima de dos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Que cuenten con su registro actualizado en el Padrón de Contratistas en la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro o del Municipio de El Marqués, Qro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No se encuentren en los supuestos del Artículo 27 de La Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Que de acuerdo al Artículo 49 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, los precios propuestos por los participantes sean aceptables y remunerativos, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la zona donde se ejecutarán los trabajos,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

individualmente o conformando la proposición total.			
Que todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, establezcan su importe.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificando que el importe total de la propuesta es congruente con todos los precios que la integran	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se da a conocer los importes de las propuestas presentadas por los participantes y los importes revisados:

Empresa	Monto Presentado	Monto Revisado
ANAHI SILVA SÁNCHEZ	\$ 1,393,653.29	\$ 1,393,653.29
ALBERTO OLVERA SANJUAN	\$ 1,543,850.08	\$ 1,543,850.08
OLGA MARÍA SÁNCHEZ DÍAZ	\$ 1,604,235.71	\$ 1,604,235.71

Se revisaron las propuestas, y de acuerdo a la Comparativa realizada por la Convocante, anexa en expediente **“CUADRO COMPARATIVO”**, las propuestas de los postores ANAHI SILVA SÁNCHEZ, ALBERTO OLVERA SANJUAN y OLGA MARÍA SÁNCHEZ DÍAZ son congruentes en su conformación individual y total, ya que a juicio de la convocante no presentan precios que resulten desproporcionados o discrepantes de manera exagerada.

Como resultado se encontró que las proposiciones de los postores ALBERTO OLVERA SANJUAN y OLGA MARÍA SÁNCHEZ DÍAZ, rebasan el techo financiero autorizado por el Municipio para dicha obra, por lo que las propuestas no se consideran óptimas para la convocante y la proposición presentada por el postor **ANAHI SILVA SÁNCHEZ** se determina como óptima, además de tener capacidad de respuesta inmediata; cuenta con recursos técnicos, financieros, y con la experiencia mínima de dos años en el ejercicio de la actividad, además de contar con su registro en el padrón de Contratistas del Municipio y del Estado actualizado; y haber manifestado “Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 27” de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y se encuentra dentro del techo financiero autorizado por el Municipio para dicha obra, por lo que se considera la propuesta más viable para el Municipio.

Con base en lo anterior El Municipio ejecutor dictaminó Adjudicar el contrato a la empresa:

Empresa	Importe sin IVA	Importe Neto
ANAHI SILVA SÁNCHEZ	\$ 1,201,425.25	\$ 1,393,653.29

Lo anterior en virtud que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y es la propuesta económicamente más conveniente para El Municipio, ya que otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, y que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto al precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El Contratista queda obligado a entregar las garantías por el cien por ciento (100%) del monto total del anticipo, de cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato y por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato por los defectos y vicios ocultos, con fundamento en el artículo 55 Fracciones II, III y IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales de El Marqués a más tardar el día 04 de Septiembre de 2020. El contratista suscribirá el contrato de obra conforme a lo indicado en el Artículo 51 de la Ley de Ley de Obra Pública del

Estado de Querétaro presentando los siguientes documentos en original y copia para cotejo, para la formalidad del contrato, dentro del plazo establecido:

1. Copia de Acta de nacimiento para personas físicas.
2. Copia de Acta constitutiva y poder notarial con facultades para suscribir el contrato para personas morales.
3. Registro federal de contribuyentes.
4. Copia de Identificación oficial vigente con fotografía.
5. Carta de Asignación de Representante en Obra.
6. Carta de Asignación de Laboratorio.
7. Datos específicos de No. De Cuenta a donde se le podrán hacer transferencias bancarias.

Para constancia, firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

Autoriza Dictamen

M. EN A.P. ABRAHAM IBARRA VILLASEÑOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

Responsable del Dictamen.

ING. JUAN VÍCTOR SÁNCHEZ CORTÉS
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Revisión de las Propuestas

ARQ. ESTEFANÍA BRAVO OROZCO
ENCARGADA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. JOSÉ HERNÁNDEZ HERNANDEZ
CONCURSOS Y CONTRATOS

ESTAS FIRMAS ATIENDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA OBRA:
ESTUDIOS DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO DE VEGETACION,
ESTUDIOS HIDROLOGICOS, ESTUDIO VIAL, REPORTES SEMESTRAL, VARIAS COMUNIDADES, EL
MARQUES, QRO., N° PMM-DOP-DESPAL-037-0-AD-2020